CONTRATO N° 51/2017

"SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS", ID Nº 334458

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, ***Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726*** *y la Secretaria General* ***ABG. JESSICA NOGUERA C. con C.I. Nº 5.053.796****, por una parte; la Empresa AZUL DECORACIONES con RUC: 2825827-4 con representante legal la Sra. Esmilda Maryhele Aguilera de Cáceres con C.I. N° 2.825.827 suscriben el presente Contrato para la* ***"SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS"****, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes:----------*

1. OBJETO.

SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334458.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Caacupe. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6665/2017 de fecha 15 de NOVIEMBRE de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								AZUL DECORACIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90151802-021	Silla patica chico	Unidad	UNIDAD	6000	N/A	N/A	1.500	9.000.000
2	90151802-004	Mesa Redonda grande	Unidad	UNIDAD	700	N/A	N/A	7.000	4.900.000
3	90151802-004	Mantel	Unidad	UNIDAD	700	N/A	N/A	7.000	4.900.000
4	90151802-021	Cubre mantel	Unidad	UNIDAD	700	N/A	N/A	5.000	3.500.000
5	90151802-021	Mesa redonda chica	Unidad	UNIDAD	3000	N/A	N/A	5.000	15.000.000
6	90151802-028	Mesa larga	Unidad	UNIDAD	500	N/A	N/A	12.000	6.000.000
7	90151802-028	Cama elastica	Metros	ROLLO	20	N/A	N/A	370.000	7.400.000
8	90151802-028	Globo loco chico	Metros	ROLLO	20	N/A	N/A	350.000	7.000.000
9	90151802-028	Globo loco mediano	Unidad	UNIDAD	20	N/A	N/A	400.000	8.000.000
10	90151802-028	Globo loco grande tobogan	Unidad	UNIDAD	20	N/A	N/A	500.000	10.000.000
								Precio Total	75.700.000

Total: Gs. 75.700.000 (Guaraníes setenta y cinco millones setecientos mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2017 y el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caacupe, calle Ayala solis e/ boquerón y Alberdi.----------

La entrega del servicio solicitado será dentro de 5 (cinco) días posteriores a la notificación de la respectiva Orden de Compra/Servicio.----------

Lugar: Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ boquerón y Alberdi, y luego a cada punto de la ciudad para la reparación correspondiente.----------

FORMA DE PAGO: El pago por los bienes, objeto de la presente contratación será A PLAZOS en el rubro 280 será efectuado por la Municipalidad de Caacupé, vía Administración y Finanzas, en moneda nacional. Con presupuesto 2017. deberá presentar factura y solicitud de pago en la Municipalidad de Caacupé con Dirección calles Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi en un horario de Lunes a Viernes de 07:00 hs. A 14:00 hs. Y sábados de 07:00 hs. A 11:00 hs. para el proceso de pago de la obligación contraída correspondiente al presente año, el mismo será en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y °a un solo efecto en la Ciudad de Caacupe República del Paraguay al día quince del mes noviembre y año 2017.----------

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

Sra. *Esmilda Maryhele Aguilera de Cáceres*
C.I. N° 2.825.827
Empresa AZUL DECORACIONES